Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 40/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER M & S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS con RUC N° 2632388-5, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. MIGUEL SOSA CABAÑAS, con Cédula de Identidad N° 2.632.388, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en las calles Rca. de Colombia N° 930 casi E.E.U.U, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato abierto tiene por objeto establecer las condiciones para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
f) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	40.000.000
2015	2	1	0	0	240	30	1	99	150.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.489.

La vigencia de la presente contratación en el Ejercicio Fiscal 2016, queda sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930 e/ Parapiti y EE.UU.
Tel. 446 301 / Cel. 0985 197 821 As. - Py.

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE 6/2015, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas, según resolución N° 456/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°659/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato asciende por el monto mínimo de GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 55.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (G. 110.000.000.-), IVA incluido, para el Lote N° 8 correspondiente a vehículos de la marca Mahindra. Se adjunta anexo de precios unitarios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es contados desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.
5.2. La vigencia de la presente contratación para el ejercicio 2016, se halla supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el local habilitado por la Contratista sito en la calle El Paraguayo Independiente y Colón.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir siguiendo aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP para los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930 e/ Paraplti y EE.UU.
Tel. 446 301 / Cel. 0985 197 821 As. - Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de diciembre de 2015.

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930 e/ Paraplti y EE.UU.
Tel. 446 391 / Cel. 0995 197 821 As. - Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ANEXO AL CONTRATO ABIERTO N° 40/2015

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

LOTE N° 8 CAMIONETA MAHINDRA

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	TALLER M & S
1	MANTENIMIENTO	UNIDAD	Gs 1.660.000
2	REPARACION DE FRENOS	UNIDAD	Gs 2.493.000
3	REPARACION DE SUSPENSIÓN DELANTERA	UNIDAD	Gs 3.986.000
4	REPARACION DEL SISTEMA DE ARRANQUE	UNIDAD	Gs 1.290.000
5	REPARACION DE ALTERNADOR	UNIDAD	Gs 1.580.000
6	REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	Gs 609.000
7	REPARACION DE MOTOR	UNIDAD	Gs 11.546.000
8	REPARACION DE DIFERENCIAL 4 X 4	UNIDAD	Gs 1.245.000
9	REPARACION DE DIRECCION	UNIDAD	Gs 3.366.000
10	REPARACION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC.	UNIDAD	Gs 3.755.000
11	SISTEMA DE AIR BAG	UNIDAD	Gs 1.730.000
12	REPARACION DE INTERIOR DE CABINA	UNIDAD	Gs 4.450.000
13	REPARACION DE TRANSMISION	UNIDAD	Gs 5.280.000
14	REPARACION DE EMBRAGUE	UNIDAD	Gs 1.915.000
15	REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERA	UNIDAD	Gs 5.290.000
16	REPARACION DE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	Gs 930.000
17	REPARACION DEL SISTEMA DE 4 X 4	UNIDAD	Gs 4.561.000
18	REPARACIONES MENORES	UNIDAD	Gs 4.285.000

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930 e/ Parapiti y EE.UU.
Tel. 446 301 / Cel. 0985 197 821 As. - Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas